

**ANEXO I – Descripción de la Acción.****ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTE DOCUMENTO**

|          |   |
|----------|---|
| AECID    | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo    |
| APES     | Apoyo Presupuestario al Plan El Salvador Seguro                     |
| CCE      | Comité de Conducción Estratégica del CNSCC                          |
| CNSCC    | Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia               |
| COMURES  | Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador       |
| CSA      | Comisión de Seguimiento y Articulación del CNSCC                    |
| DUE      | Delegación de la Unión Europea                                      |
| ENPV     | Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia                   |
| GOES     | Gobierno de El Salvador   |
| ITIGES   | Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia |
| MAP      | Marco de Asociación País  |
| PIM      | Programa Indicativo Multianual                                      |
| MJSP     | Ministerio de Justicia y Seguridad Pública                          |
| ODS      | Objetivos de Desarrollo Sostenible                                  |
| OTC      | Oficina Técnica de Cooperación                                      |
| PESS     | Plan El Salvador Seguro   |
| POA      | Plan Operativo Anual  |
| PNJSPC   | Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia      |
| PQD      | Plan Quinquenal de Desarrollo                                       |
| TDR      | Términos de Referencia  |
| SE       | Secretaría Ejecutiva del CNSCC                                      |
| SEGOB    | Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia                      |
| SETEPLAN | Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia               |
| ST       | Secretaría Técnica del CNSCC  |
| UE       | Unión Europea   |

**DESCRIPCIÓN****1.1. Código de la Acción****LA/2018/398-576****1.2. Organización****Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.****1.3. Título de la Acción****Fortalecimiento Institucional del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) para la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS)****1.4. Lugar de la Acción****El Salvador. Acción de nivel nacional.****1.5. Coste total de la Acción e importe solicitado a la administración contratante (euros)**

| Coste total de la Acción (A) | Importe solicitado a la Administración contratante (B) | % del coste total de la Acción (B/A *100) | Contrapartida Organización |
|------------------------------|--|---|----------------------------|
| <b>EUR660,000.00</b>         | <b>EUR600,000.00</b>                                   | <b>90.91%</b>                             | <b>EUR60,000.00</b>        |

**1.6. Resumen**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Duración de la Acción         | 39 meses a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio. Fase de Cierre: 6 meses a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución operativa.  |
| Objetivo general de la Acción | Participar en la transformación de la vida de las personas y mejorar las condiciones en los territorios para reducir la vulnerabilidad social a la violencia y la delincuencia ( <i>Objetivo General APESS UE-GOES</i> ).   |
| Objetivo específico           | Fortalecer las capacidades nacionales para la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS).  |
| Socios                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC)</li> <li>• Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia (SEGOB)</li> <li>• Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia (ITIGES)</li> </ul> |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Otras instituciones relacionadas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)</li> <li>• Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN)</li> <li>• Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo (VMCD)</li> </ul>  |
| Grupos destinatarios             | Consejeros y consejeras del CNSCC; Secretaría Técnica y Comisión de Seguimiento y Articulación; personal directivo y técnico de la SEGOB; personal directivo y técnico de las instituciones y organizaciones involucradas en la implementación y seguimiento del PESS, especialmente de las municipalidades.  |
| Beneficiarios finales            | Población en general de El Salvador, con énfasis en la población vulnerable de los municipios y territorios priorizados en el PESS.   |
| Resultado previsto               | Fortalecido el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y otros actores institucionales para el apoyo, seguimiento, contraloría y sostenibilidad del PESS.   |
| Principales actividades          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de incidencia política para la movilización de apoyo social, político y financiero para el PESS.</li> <li>• Sistematización, reconocimiento y difusión de experiencias exitosas y buenas prácticas en la implementación del PESS.</li> <li>• Intercambio de experiencias nacionales e internacionales, en el marco del PESS.</li> <li>• Asistencia técnica para la coordinación y seguimiento del trabajo del CNSCC.</li> <li>• Mejora y actualización tecnológica del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Indicadores del PESS-CNSCC.</li> <li>• Asistencia técnica para fortalecer el enfoque de género y DDHH en el funcionamiento del CNSCC.</li> </ul> |

## 1.7. Objetivos

### 1.7.1. Objetivo general

Participar en la transformación de la vida de las personas y mejorar las condiciones en los territorios para reducir la vulnerabilidad social a la violencia y la delincuencia. (*Objetivo General APES UE-GOES*)

### 1.7.2. Objetivo específico

Fortalecer las capacidades nacionales para la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS).

## 1.8. Pertinencia de la Acción

---

El Salvador ha ubicado a la seguridad ciudadana como una de las tres prioridades de su Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD), junto con la educación y el empleo. Dicha apuesta parte de una realidad caracterizada por elevados niveles de violencia y delincuencia. Pese a algunos descensos en años previos, el año 2015 cerró con una cifra de más de 6,600 homicidios, equivalente a una tasa de 103 homicidios por cada 100 mil habitantes. Los efectos directos e indirectos producidos por la inseguridad y la violencia son tales que se convierten en el obstáculo más importante para el desarrollo del país.

Desde la postguerra, la violencia y el crimen se han erigido en la opinión pública como el principal problema del país. El GOES, comprometido a velar por la seguridad ciudadana, plantea una estrategia para abordar integralmente la situación de violencia y delincuencia asumiendo una mirada global desde el Estado Salvadoreño en su conjunto a través del Plan El Salvador Seguro-PESS. En ese contexto se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) mediante Decreto Ejecutivo N° 62, el 29 de septiembre de 2014 y se elabora y se pone en marcha el Plan El Salvador Seguro (PESS) en respuesta a esta necesidad estratégica de la sociedad salvadoreña. Este plan es el fruto del compromiso y el arduo trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. Compuesto por instituciones del estado, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), iglesias, medios de comunicación, empresa privada, partidos políticos, miembros de la sociedad civil y de la comunidad internacional. En septiembre de 2014, el Consejo dio inicio a su trabajo a partir de la convocatoria hecha por el Presidente de la República a los diferentes sectores de la sociedad, con el objetivo estratégico de promover y facilitar el dialogo y la convivencia, procurando el logro y suscripción de acuerdos, en marzo de 2015, con el propósito de implementar la acciones contempladas en el PESS, el Presidente de la República, creo la figura denominada: "Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia", cuyo mandato expreso es procurar el diálogo político y la articulación entre los distintos actores institucionales y sociales para la adecuada implementación operativa del PESS. El Comisionado articula esfuerzos con la secretaria del CNSCC y depende directamente del presidente de la República.

El PESS tiene como marco general de referencia los siguientes documentos de política pública:

- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD), particularmente el Objetivo 3: incrementar los niveles de seguridad ciudadana";
- Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia (PNJSPC); y
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia (ENPV).

El PESS está estructurado a partir de los ejes de la PNJSPC; i) Prevención de la violencia y de la delincuencia; ii) Control y persecución del delito; iii) Rehabilitación y reinserción social; iv) Atención y protección a las víctimas, y; v) Fortalecimiento institucional.

La implementación del PESS se realiza a través de las instituciones del Estado presentes en los territorios, las municipalidades y las organizaciones de la sociedad civil, acompañada con

proyectos de cooperación. El CNSCC promueve el dialogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, seguridad ciudadana y convivencia. El CNSCC es coordinado por la Secretaria de Gobernabilidad de la Presidencia en su papel de Secretaría Ejecutiva. A su vez el CNSCC cuenta con una Secretaría Técnica constituida por PNUD, UE y OEA. El CNSCC promueve, diseña estrategias y monitorea la implementación del PESS. La implementación del PESS es respaldada por diversos países socios para el desarrollo, tales como Estados Unidos, Alemania, España, Inglaterra, Italia, Colombia, Canadá, entre otros, que acompañan las labores del CNSCC como Países Amigos del Proceso y se alinean/coordinan con las prioridades del PESS. El monitoreo técnico y financiero diario de la implementación del PESS es un proceso continuo y parte de las responsabilidades del CNSCC.

## 1.9. Descripción de la Acción y su eficacia

---

### 1.9.1. Antecedentes de la Acción.

---

En los últimos diez años la Unión Europea ha enfocado su apoyo a la prevención de la violencia y la inclusión de los jóvenes en riesgo en la sociedad, a través de los programas Pro-Jóvenes I y II, iniciativas de la sociedad civil y de las autoridades locales subvencionadas por los instrumentos de Cooperación al Desarrollo, Derechos Humanos y el Instrumento de Estabilidad, que han abierto el camino al actual apoyo al PESS.

La Unión Europea desempeña un papel activo en el CNSCC desde su creación, como parte de la Secretaría Técnica, así como de los mecanismos de gestión del mismo: Comité de Conducción Estratégica (CCE) y la Comisión de Seguimiento y Articulación (CSA). Por su parte España participa también de manera activa en el CNSCC desde su creación como País Amigo del Proceso y la AECID, a través de su Oficina Técnica de Cooperación en particular, contribuyó de manera importante al proceso de elaboración del PESS.

La AECID por su parte tiene: (i) experiencia reconocida en prevención de la violencia a través de la inserción socio-laboral de jóvenes en riesgo; rehabilitación de tejidos urbanos degradados, (ii) una larga experiencia en cooperación con gobierno, sociedad civil y gobiernos locales, especialmente en el fortalecimiento de capacidades institucionales a través de Asistencia Técnica especializada y gestión del conocimiento, (iii) también una capacidad de incidencia política, interlocución y diálogo político. Además, la AECID tiene presencia activa en la práctica totalidad de países de Latinoamérica (Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros de Formación y Centros Culturales). Esta red por su larga experiencia y presencia ha desarrollado una capacidad de gestión técnica y administrativa de asistencia técnica especializada y gestión del conocimiento. Cabe destacar la capacidad y experiencia reconocida en gestión de cooperación triangular y sur-sur.

El Marco de Asociación establecido entre España y El Salvador (MAP) para el periodo 2015-2019, establece la concentración en tres de los 11 objetivos del PQD:

- Objetivo 5: Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.

- Objetivo 7: Transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.
- Objetivo 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado en resultados.

Bajo dicho marco, la AECID apoya desde un inicio la implementación del PESS mediante acciones de prevención de violencia desde el enfoque de promover los factores de protección (cultura de paz en los centros educativos, empleo y emprendimiento juvenil); lucha contra la violencia de género y el diálogo; fortalecimiento institucional, articulación y territorialización de políticas públicas como es el caso del PESS, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia CNSCC, los Comités Municipales de Prevención de la Violencia CMPV y los correspondientes planes municipales.

El fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del PESS, objeto de esta Acción, se encuentra enmarcado bajo el Objetivo 11 del PQD. En este objetivo se plantea fortalecer el diálogo entre Estado, sociedad y sector privado, incrementar las capacidades gubernamentales para planificar y gestionar el desarrollo, dinamizar el desarrollo local, participación de la ciudadanía en la gestión política, fortalecer la transparencia y lucha contra la corrupción y, finalmente, el cumplimiento y promoción de los Derechos Humanos.

A su vez, dentro de este objetivo de desarrollo del país, el MAP prioriza tres resultados en los que se enmarca la presente Acción:

- Resultado 8: Las Administraciones públicas mejoran su capacidad de planificación y gestión.
- Resultado 9: Los gobiernos locales, nacional y la Sociedad Civil, mejoran su articulación multinivel en la territorialización de políticas públicas

Además, el MAP incorpora compromisos específicos adicionales en Derechos Humanos, Igualdad de Género y Medioambiente y Cambio Climático que deben orientar las intervenciones.

En este contexto, el 6 de abril de 2018 se firmó el Convenio de Delegación entre la UE y El Salvador No.LA/2017/40-134 "Apoyo al Plan El Salvador Seguro" (APESS) en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo y el PIM-UE 2014-2020, el cual prevé en el "Eje 1: Jóvenes e Inclusión Social" mitigar los factores de riesgo de violencia social y de la delincuencia juvenil contra la desigualdad.

El programa se focaliza en el eje 1 del PESS "Prevención de la Violencia y de la Delincuencia", con el objetivo de: i) aumentar la integración social y productiva de niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo aquellos en conflicto con la ley; y ii) disminuir la incidencia de la delincuencia en los espacios públicos, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas. Las actividades de apoyo presupuestario al PESS incluyen el dialogo político, apoyo financiero, desarrollo de capacidades, monitoreo, evaluación de resultados, comunicación e información.

El diseño del programa incluyó un componente de apoyo complementario para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del PESS, a través de un Convenio de Delegación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Se estableció que AECID apoyará a los actores relevantes del PESS y fortalecerá el CNSCC a través de: i) asistencia técnica especializada puntual a solicitud del CNSCC; ii) intercambio de experiencias, conocimientos e ideas con otros países para mejorar la implementación del PESS; iii) la movilización de apoyo político y financiero para el PESS y iv) la organización y celebración de eventos públicos anuales relacionados con el trabajo del CNSCC y la implementación del PESS.

El diseño de la presente Acción se realizó por AECID en conjunto con el “Petit Comité” del programa “Apoyo al PESS” conformado por la Secretaría de SEGOB, como Secretaría Ejecutiva del CNSCC, el MJSP, SETEPLAN, el VMCD y la DUE.

#### 1.9.2. Resultados de la Acción.

---

Para contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del PESS este proyecto tiene previsto el siguiente resultado:

**Fortalecido el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) y otros actores institucionales relacionados, para el apoyo, seguimiento, contraloría y sostenibilidad del PESS.**

#### 1.9.3. Actividades principales.

---

Para el logro de estos resultados la acción prevé la provisión de asistencia técnica permanente y de corta duración a demanda del CNSCC; el intercambio de experiencias, conocimiento e ideas con otros países para mejorar la implementación del PESS; Acciones de incidencia política y social; y la organización y realización de eventos públicos anuales relacionados con la labor del CNSCC y la implementación del PESS. Estas actividades estarán orientadas a la consecución de los siguientes logros indicativos:

- **Actividad 1:** Acciones de incidencia política para la movilización de apoyo social, político y financiero para el PESS.
- **Actividad 2:** Sistematización, reconocimiento y difusión de experiencias exitosas y buenas prácticas en la implementación del PESS.
- **Actividad 3:** Intercambio de experiencias nacionales e internacionales, en el marco del PESS.
- **Actividad 4:** Asistencia técnica para la coordinación y seguimiento del trabajo del CNSCC.

- **Actividad 5:** Mejora y actualización tecnológica del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Indicadores del PESS-CNSCC.
- **Actividad 6:** Asistencia técnica para fortalecer el enfoque de género y DDHH en el funcionamiento del CNSCC.

#### 1.10. Duración

---

El periodo indicativo de ejecución de la Acción será de 39 meses desde la entrada en vigor del Convenio de Delegación durante la cual se llevará a cabo las actividades y se implementará los contratos y acuerdos correspondientes.

Además, se contempla una fase de cierre de 6 meses iniciada a partir del último día de la fase operativa, como especificado en el artículo 2 de las Condiciones Particulares del presente Convenio de Delegación. En esta fase se podrán contemplar gastos relativos al cierre técnico y administrativo, tales como la contratación del equipo técnico para las labores de cierre, auditoría final, justificación y otros gastos elegibles relacionados.

Las extensiones del periodo de implementación podrán ser acordadas por el ordenador de la Comisión responsable de la modificación de esta decisión y de los contratos y convenios pertinentes. Este tipo de modificaciones a la Decisión constituyen modificaciones técnicas en el sentido del punto (i) (3) (c) del artículo 2 del Reglamento (UE) N.º 236/2014.

#### 1.11. Metodología Operativa

---

##### 1.11.1. Planificación operativa.

---

La AECID, en conjunto con la SEGOB, elaborará en el primer trimestre, el correspondiente Plan Operativo Anual para su aprobación por el Comité de Conducción Estratégica (CCE) del CNSCC y validado por la Comisión de Seguimiento y Articulación.

El POA detallará las distintas acciones y proyectos que se pretenden realizar durante el período, bien sea iniciándolos o dando continuidad a los mismos, respondiendo a las acciones priorizadas por el CNSCC en su Plan Anual de Trabajo correspondiente y en el marco de los resultados y actividades descritos en las secciones 1.9.2 y 1.9.3.

El POA establecerá los objetivos, resultados y actividades que se pretenden realizar, indicando la entidad o entidades responsables de su ejecución. Se indicará adicionalmente el presupuesto estimado de su ejecución.

A la par del plan de trabajo anual se ha de presentar el informe y el balance de ejecución presupuestaria del periodo anterior.

Los POA podrán ser revisados periódicamente con el objeto de adecuarlos a la correspondiente planificación anual del CNSCC, siguiendo el mismo procedimiento establecido para su elaboración.

### 1.11.2. Seguimiento.

---

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio de Delegación se realizará en el marco de la Comisión de Seguimiento y Articulación (CSA) del CNSCC. A petición de algunas de sus integrantes, en sus sesiones de trabajo, podrán participar otras entidades cuando se considere necesario, especialmente las entidades destinatarias de la acción.

Esta Comisión se reunirá, al menos, semestralmente para tratar de manera específica sobre el seguimiento de la presente Acción, y en todas las ocasiones que lo solicite por escrito una de las partes. En el marco de este Convenio, la Comisión tendrá como funciones i) Conocer y validar los planes operativos anuales; ii) Conocer y aprobar los informes de seguimiento anual presentado por la AECID en conjunto con la SEGOB; iii) Seguimiento y revisión de los Planes Operativos Anuales; y iv) Preparación, revisión y seguimiento de las actividades previstas, TdR, etc.

Se realizarán auditorías financieras anuales, con cargo a los recursos del presente Convenio de Delegación para los fondos aportados por la UE en el presente Acuerdo.

La implementación de la acción será incluida en el ejercicio regular de monitoreo por resultados (ROM) por parte de la sede de la UE que se realizará al conjunto del Programa de Apoyo al PESS.

### 1.11.3. Modalidades de ejecución.

---

El presente Convenio de Delegación con AECID será implementado por medio de un contrato de servicios, mediante Gestión Indirecta por AECID.

La utilización de los fondos será de libre disposición por parte de AECID, limitada a la financiación de aquellas acciones que permitan la consecución de los objetivos establecidos en el Convenio de Delegación. Este Convenio permitirá la financiación de los costes de gestión y administración de los propios fondos transferidos.

Atendiendo a la pertinencia y agilidad de los instrumentos de gestión del gasto, se utilizarán los procedimientos propios de la AECID para la gestión de los fondos, contrataciones y compras que se requieran para la consecución de los resultados y actividades descritos en las secciones 1.9.2 y 1.9.3 y los correspondientes POA.

Igualmente, se podrán utilizar las modalidades y procedimientos establecidos por la AECID para la concesión de subvenciones y ayudas de cooperación internacional para el desarrollo, tanto dinerarias como en especie, no sometidas a los principios de publicidad y concurrencia. En este caso, la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID tramitará la subvención ante su sede central. Se emplearán los modelos de formulación utilizados por AECID para la concesión de subvenciones similares, y su ejecución estará regida por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y otras normas españolas que regulan las ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, así como la normativa salvadoreña.

#### 1.11.4. Roles de los principales actores/agentes en la implementación de la Acción.

---

##### 1.11.4.1. Socios en la implementación de la Acción:

---

- El **Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC)**, creado por Decreto Ejecutivo N°62 de 29/09/2014, es una instancia amplia, plural y permanente, con autonomía para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones. Tiene como objetivo central promover el dialogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, seguridad ciudadana y convivencia, procurando el logro y suscripción de acuerdos nacionales sostenibles. Está conformado por la diversidad de actores y sectores de la sociedad salvadoreña, convocados por la Presidencia de la República: Iglesias; Sector empresarial; Sector Municipal, a través de COMURES; Personas con capacidad, experiencia y/o especialización en el tema; Partidos políticos; Medios de comunicación. Asimismo, lo integrarán diferentes instituciones del Estado salvadoreño, entre otros, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación, Secretaría de Gobernabilidad, ISDEMU, INJUVE, ISNA, CONNA, Fiscalía General de la República, Órgano Judicial, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa. A su vez se conforma un grupo de países amigos del proceso, entre los que se encuentra España.

Las instancias de gobernanza del CNSCC son las siguientes:

- **Secretaría Ejecutiva (SE)**, asumida por la SEGOB, que preside las sesiones del Consejo y realiza las funciones de convocatoria, coordinación y facilitación de las funciones administrativas del Consejo, estableciendo la agenda de sesiones, plan de trabajo y todos aquellos aspectos de contribuyan a alcanzar sus fines.
- **Secretaría Técnica (ST)** asumida conjuntamente por el PNUD, la OEA y la UE, que apoya la interlocución entre las y los participantes, facilitan el diálogo y brindan asistencia técnica especializada.
- **Comisión de Seguimiento y Articulación (CSA)** del CNSCC, conformada por consejeros y consejeras y el acompañamiento de la SEGOB como Secretaría Ejecutiva y PNUD, OEA y UE como Secretaría Técnica del CNSCC. La CSA brindará apoyo para la ejecución a través de la articulación de los actores involucrados y será el mecanismo de seguimiento a la presente acción. Para ello, la AECID solicitará a SEGOB su inclusión en la misma.
- La **Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia (SEGOB)**, es la institución de Gobierno que asume la Secretaría Ejecutiva (SE) del CNSCC. Será la institución socia principal.

- La **Dirección de Innovación Tecnológica e Informática de la Presidencia (ITIGES)**, dependiente de Presidencia es la institución responsable, entre otras, de gestionar, desarrollar e implementar sistemas de información como medio para mejorar y modernizar la gestión pública y asegurar la integridad y disponibilidad de la información. A solicitud del CNSCC, es la responsable de desarrollar la herramienta tecnológica para el seguimiento y monitoreo de los resultados y acciones del PESS.

#### 1.11.4.2. Otros actores en la implementación de la Acción:

- El **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)**, coordina la implementación del Apoyo al Plan El Salvador Seguro a través del Viceministerio de Prevención Social (VMPS) y participa del CNSCC. El VMPS coordina el Sub Gabinete de Prevención de la Violencia, que aglutina a distintas instituciones gubernamentales que ejecutan diversos programas preventivos y, además, conduce la implementación y el seguimiento del PESS.
- El **Viceministro de Cooperación para el Desarrollo (VMCD)** del Ministerio de Relaciones Exteriores, es la institución responsable de la relación de cooperación del GOES. Asegurará la dirección de los mecanismos/instancias de diálogo y coordinación GOES/Donantes que apoyan la ejecución del Plan El Salvador Seguro y el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno en este marco.
- La **Delegación de la Unión Europea (DUE)**, como miembro de la Secretaría Técnica (ST), participa en la Comisión de Seguimiento y Articulación del CNSCC, a través de la Jefatura de Cooperación, o de la persona responsable de la gestión del presente Acuerdo.
- La **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, como entidad delegada, será la responsable de realizar las contrataciones, asistencias técnicas, compras y adquisiciones requeridas para la ejecución de la acción mediante los procedimientos propios de la AECID, así como las gestiones para la concesión de subvenciones y ayudas de cooperación internacional para el desarrollo, que se consideren pertinentes. Asegurará la disponibilidad de los fondos requeridos para la realización de las actividades, de acuerdo con los presupuestos y calendarios de ejecución que se adopten. Participará en la Comisión de Seguimiento y Articulación (CSA) del CNSCC, a través de la Coordinación General de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC), o de la personal que por la misma sea delegada para tal fin, y será el enlace entre las instituciones beneficiarias del proyecto y la Delegación de la UE en los asuntos relacionados con la gestión del proyecto.

#### 1.11.5. Estructura organizativa y equipo de gestión del proyecto.

La AECID, como entidad delegada contará al interno de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) con una estructura para el seguimiento de la operación delegada conformada por la Coordinación General, un/a Responsable de Programa y/o de Proyectos, y una persona de Apoyo Administrativo quienes, en conjunto con SEGOB, llevarán a cabo la gestión técnica y administrativa de la Acción.

La AECID prestará asistencia técnica especializada a la SEGOB como Secretaría Ejecutiva del CNSCC, para el logro de los resultados y objetivos de la acción. Para ello se contratará a una persona física o jurídica bajo la modalidad contractual y mecanismo financiero que se considere conveniente para alcanzar los fines de la Acción. Esta Asistencia Técnica, cuyo lugar de trabajo serán las instalaciones de SEGOB, actuará bajo las órdenes y supervisión de SEGOB y la AECID, y realizará labores que le sean propias para llevar adelante las actividades previstas en la Acción. Presupuestalmente se prevé la contratación de esta Asistencia Técnica por un periodo de 45 meses, incluyendo la fase de cierre como equipo para llevarla cabo.

La SEGOB, con el apoyo de esta Asistencia Técnica y en coordinación con AECID, será la encargada de: i) Convocar las reuniones de trabajo necesarias; ii) Elaborar las agendas y levantar actas de las mismas; iii) Elaborar la propuesta de planes de trabajo y los informes periódicos y, iv) Realizar el seguimiento de los proyectos y actividades que se ejecuten en el marco del presente Convenio de Delegación.

#### 1.12. Riesgos y propuestas para su mitigación

Los procesos electorales de 2018 (legislativas y municipales), 2019 (presidenciales) y 2021 (legislativas y municipales) implican riesgos importantes en la continuidad del PESS como política pública y su implementación. Para mitigarlo la presente acción, basada en el fortalecimiento del CNSCC, contempla entre otras, acciones de incidencia política, identificación de experiencias exitosas y apoyo técnico que le permita al CNSCC desarrollar sus competencias y reconocimiento como espacio de diálogo político y respaldo del PESS a través del seguimiento y la contraloría social.

Por otra parte, a nivel operativo, se establecerá un mecanismo de gestión ágil para la preparación, ejecución y seguimiento de las acciones en el marco de la Comisión de Seguimiento y Articulación con el objeto de facilitar y agilizar las gestiones requeridas para la ejecución de las acciones previstas de manera oportuna, eficaz y eficiente. De esta manera se minimizarán los costos de transacción mediante una estructura de gestión horizontal entre AECID, SEGOB y el resto de instituciones involucradas en la Acción.

## 1.13. Duración y plan de acción indicativo de la ejecución de la Acción.

| ACTIVIDADES   | Año 1 |      | Año 2 |      | Año 3 |      | Año 4 |
|---|-------|------|-------|------|-------|------|-------|
|   | 2109  |      | 2020  |      | 2021  |      | 2022  |
|   | Sem1  | Sem2 | Sem1  | Sem2 | Sem1  | Sem2 | Sem1  |
| A1. Acciones de incidencia política para la movilización de apoyo social, político y financiero para el PESS.             | X     | X    | X     | X    | X     | X    | X     |
| A2. Sistematización, reconocimiento y difusión de experiencias exitosas y buenas prácticas en la implementación del PESS. | X     | X    | X     | X    | X     | X    | X     |
| A3. Intercambio de experiencias nacionales e internacionales, en el marco del PESS.                                       | X     | X    | X     | X    | X     | X    |       |
| A4. Asistencia técnica para la coordinación y seguimiento del trabajo del CNSCC.  | X     | X    | X     | X    | X     | X    | X     |
| A5. Mejora y actualización tecnológica del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Indicadores del PESS-CNSCC.              | X     |      | X     |      | X     |      |       |
| A6. Asistencia técnica para fortalecer el enfoque de género y DDHH en el funcionamiento del CNSCC.                        | X     |      | X     |      | X     |      | X     |

## 1.14. Sostenibilidad

La presente Acción, de apoyo complementario al Programa de Apoyo Presupuestario al PESS, responde en si misma a una estrategia integral de sostenibilidad mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del PESS, a través del apoyo a los actores relevantes y el fortalecimiento y consolidación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC).

Las principales actividades contempladas se planifican y gestionan a través de las instituciones nacionales correspondientes, en especial la SEGOB e ITIGES, apoyando su desempeño mediante asistencia técnica y evitando la creación de unidades paralelas de gestión. A su vez, las

estrategias de diseño e implementación de las actividades contemplan criterios de sostenibilidad técnica y financiera.

Finalmente destacar que se contemplan acciones específicas de incidencia política y social como estrategia de sostenibilidad del CNSCC-PESS como política pública, objeto de la presente acción.

#### 1.15. Evaluación

---

La UE podrá incluir, previo acuerdo con AECID y el GOES, la presente Acción en las evaluaciones del Programa de Apoyo al PESS de la que forma parte, que llevaran a cabo consultores independientes.

La UE informara a AECID y al GOES al menos un mes antes de las fechas previstas para la realización de la evaluación. Todas las instituciones involucradas colaborarán de manera eficiente y efectiva con el equipo evaluador y, entre otros, les proveerá de toda la información y documentación necesaria, además de facilitarles el acceso a las actividades y lugares en los que se ejecute la acción.

Los informes de evaluación se compartirán con AECID y el GOES y con otros actores relevantes si fuese necesario. AECID, el GOES y la UE analizarán las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y, cuando sea apropiado y de manera acordada, decidirán conjuntamente sobre las acciones o ajustes a realizar en seguimiento de dichas conclusiones, incluyendo, si fuese indicado, la reorientación de la acción en el marco del Programa.

#### 1.16. Comunicación y Visibilidad

---

El diseño y la implementación del Plan de Comunicación y visibilidad serán financiados por el contrato global, de visibilidad del PIM 2014-2020 para El Salvador. El Plan será elaborado con la participación del Gobierno como principal responsable de la implementación de la política de seguridad apoyada por este programa.

El proyecto cumplirá íntegramente con los requerimientos de visibilidad de la Comisión Europea, tal y como se describen en el Manual de Visibilidad de la Comisión Europea, disponible en [http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_en.htm)

Igualmente se atenderá a las normas de visibilidad y comunicación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Las acciones de comunicación y visibilidad que se realicen en el marco de este proyecto, con cargo a las partidas presupuestadas previstas, serán complementarias al plan de comunicación y visibilidad que ejecutará la DUE para el conjunto de sus intervenciones en el país, así como con la Estrategia de Comunicación del CNSCC, a la que también se apoyará de manera específica a través de la presente Acción.

1.17. Matriz de Marco Lógico de la Acción

---

**MATRIZ DE MARCO LOGICO DE LA ACCION**

| Lógica de intervención   | Indicadores de realización objetivamente verificables   | Fuentes y medios de verificación   | Hipótesis de partida  |
|--|---|--|---|
| <p>Participar en la transformación de la vida de las personas y mejorar las condiciones en los territorios para reducir la vulnerabilidad social a la violencia y la delincuencia.<br/>(<i>Objetivo General APESS UE-GOES</i>)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de estudiantes que participan en el Programa "Escuela Abierta para la Convivencia"</li> <li>• Número de Centros Escolares Oficiales (CEO) y Centros escolares Católicos Educativos (CECE) en los que se implementan el programa "atención Psicosocial para la Convivencia Escolar."</li> <li>• Número de estudiantes que participan en el Programa "Fortalecimiento de Habilidades para la Productividad"</li> <li>• Número de Centros Escolares Oficiales (CEO) que implementan la Política de Equidad e Igualdad de Género</li> <li>• Número de puntos de atención a víctimas-PAV funcionando</li> <li>• Numero de espacios públicos construidos/remodelados y dinamizados</li> <li>• Numero de Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) organizados y funcionando.</li> <li>• Porcentaje de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) ejecutado en "Prevención de la violencia" y en "Atención y protección a víctimas"</li> </ul> | <p>Sistema permanente de monitoreo técnico y financiero del PESS</p> <p>Informes anuales de progreso de la implementación del PESS</p> | <p>El Gobierno de El Salvador mantiene su compromiso estratégico para un diálogo amplio con participación permanente de autoridades y actores sociales del país en apoyo a la implementación del Plan.</p> <p>El presupuesto se aprueba anualmente por la Asamblea Legislativa (presupuesto nacional y acuerdos de préstamo)</p> <p>El país no es afectado por eventos climáticos extremos y desastres naturales.</p> |
| <p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>   | <p>(Indicadores de desempeño APESS)</p>   |  |   |

|                            | Lógica de Intervención  | Indicadores de realización objetivamente verificables  | Fuentes y medios de verificación  | Hipótesis de partida   |
|----------------------------|---|--|---|--|
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> | Fortalecer las capacidades nacionales para la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS).  | (2020) El PESS contempla la dimensión de violencia contra las mujeres en sus 5 ejes.<br>(2021) El país cuenta con una instancia estable de coordinación y seguimiento del CNSCC, con personal capacitado y presupuesto propios.  | Informes anuales del CNSCC<br>Reportes del Sistema de Seguimiento y Monitoreo del PESS<br>Informe Nacional de Violencia contra las Mujeres<br>Presupuesto Nacional<br>Informe anual PDDH  | El CNSCC continúa existiendo como espacio de diálogo político nacional con relación a las políticas de seguridad y prevención de la violencia.<br>Se mantiene el PESS como principal referencia de las políticas públicas de seguridad y prevención de la violencia.<br>El GOES mantiene su compromiso político financiero para apoyar la coordinación y funcionamiento del CNSCC. |
| <b>RESULTADOS</b>          | Fortalecido el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y otros actores institucionales relacionados, para el apoyo, seguimiento, controlaría y sostenibilidad del PESS. | (2021) El 80% de las sesiones del CNCS cuenta con representantes de organizaciones del sector privado y de la Sociedad Civil, y de la mitad, al menos, de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa.<br>(2021) El CNSCC cuenta con estructura de gobernanza permanente, planes de trabajo, presupuesto e informes anuales, incluyendo acciones específicas de género y DDHH.<br>(2021) El CNSCC cuenta al menos con representantes de 2 Organizaciones de Mujeres y 2 de DDHH. | Ayuda Memoria de las sesiones del CNSCC<br>Planes de trabajo anuales del CNSCC<br>Informes anuales del CNSCC<br>Reportes del Sistema de Seguimiento y Monitoreo del PESS<br>Informe Nacional de Violencia contra las Mujeres<br>Informe anual PDDH<br>Planes Estratégicos Institucionales |  |

## ACTIVIDADES

| Actividades Resultado 1 | Actividades principales  | Medios  | Fuentes de información /Costes  | Condiciones previas   |
|-------------------------|--|---|---|---|
|                         | <p>A1. Acciones de incidencia política para la movilización de apoyo social, político y financiero para el PESS.</p> <p>A2. Sistematización, reconocimiento y difusión de experiencias exitosas y buenas prácticas en la implementación del PESS.</p> <p>A3. Intercambio de experiencias nacionales e internacionales, en el marco del PESS.</p> <p>A4. Asistencia técnica para la coordinación y seguimiento del trabajo del CNSCC.</p> <p>A5. Mejora y actualización del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Indicadores del PESS-CNSCC.</p> <p>A6. Asistencia técnica para fortalecer el enfoque de género y DDHH en el funcionamiento del CNSCC.</p> | <p>Asistencias técnicas; reuniones; seminarios; talleres; misiones de intercambio; publicaciones; eventos públicos; consultorías; capacitaciones; adquisición de mobiliario y equipo informático; comunicaciones.</p> | <p>Ayudas Memoria de reuniones CNSCC</p> <p>Informes anuales del CNSCC</p> <p>Publicaciones</p> <p>Informes de seguimiento producidos por SEGOB</p> <p>Informe institucional de labores</p> <p>Productos e informes de las Asistencias Técnicas/consultorías</p> <p>A1. EUR 153,000.00</p> <p>A2. EUR 160,000.00</p> <p>A3. EUR 105,000.00</p> <p>A4. EUR 130,147.66</p> <p>A5. EUR 40,000.00</p> <p>A6. EUR 21,600.00</p> <p><b>TOTAL EUR 606,747.66</b></p> | <p>Contratación de la Asistencia Técnica para coordinación y seguimiento</p> <p>Incorporación de la AECID a la Comisión de Seguimiento y Articulación (CSA) del CNSCC</p> |
|                         | <p>Auditoría</p> <p>Total Gastos Directos UE</p> <p>Total Gastos Directos AECID</p> <p>Total Gastos Directos</p> <p>Remuneración (7% s/ Total Gastos Directos UE)</p> <p>Gran Total</p>  |   | <p>EUR 11,000.00</p> <p>EUR 560,747.66</p> <p>EUR 60,000.00</p> <p><b>EUR 620,747.66</b></p> <p>EUR 39,252.34</p> <p><b>EUR 660,000.00</b></p>  |   |